**INFORME SECRETARIAL**: Paso a Despacho del señor Juez, la presente actuación, haciéndole saber que dentro del presente proceso la parte actora el día 12 de febrero de 2021 solicita se libre despacho comisorio para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble. Mayo 14 de 2021. - Sírvase Proveer.

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

El Cerrito, 20 de mayo de 2021.

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Demandante: Bancolombia

Demandado: Julio Cesar Mosquera Renteria Radicación Nro.7624840890022014-00340-00

Auto de Sust. Nro.

Visto y evidenciado el informe de secretaria que antecede y, de conformidad con lo previsto en el Art. 448 del C.G.P. el Despacho,

## DISPONE:

Si bien el despacho en decisiones anteriores considero pertinente comisionar a la Alcaldía Municipal para llevar a cabo el secuestro, este servidor lo realizará para ello se fijara fecha para el 23 de junio de 2021, a partir de las 8:00 a.m., para diligencia de secuestro de inmueble ubicado la carrera 5 número 14-17 manzana I lote 23 de El Cerrito Valle identificado con matrícula inmobiliaria 37384110.

Se requiere a la parte actora para que el día de la diligencia aporte el correspondiente certificado de tradición actualizado Desígnese de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a DURAN CAICEDO HILDA MARIA Y VERGARA ROJAS ORLANDO, conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 48 del C. G del P, para que tenga la custodia del inmueble indicado en líneas precedentes.

Por otro lado requiérase a la secretaría del Juzgado para que realice la liquidación de costas, conforme se ordenó en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución. Así mismo se requiere a la parte ejecutante, a fin de que proceda a presentar liquidación de crédito, de acuerdo a lo ordenado en el mismo proveído, lo cual debe realizar en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación de este auto, so pena de decretar desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ JUEZ

**Firmado Por:** 

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado No. de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: / /2021

LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA. Secretaria

## SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ JUEZ JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12d188a8dd36941292bc5a3703cf23e188579e789146a23f8967b77395078479 Documento generado en 20/05/2021 11:03:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica